CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cuentas Claras, Estado Transparente

30 Aniversario 1996-2026

Entidades contables públicas que integran el consolidado de la información contable del sector público colombiano, registradas en el sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP)

A 30 de septiembre de 2026

CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL CONSOLIDADO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE DEL SECTOR PÚBLICO COLOMBIANO, REGISTRADAS EN EL SISTEMA CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA CHIP

A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2026

CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN
Elda Arely de Hoyos Guayazán

SUBCONTADORA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Elizabeth Soler Castillo

COORDINADORA GIT PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE PRODUCTOS (E)
Angélica Katerin Salcedo Guzmán

Equipo de análisis
GIT Procesamiento y análisis de oroductos
Laura Escobar Vélez
Yennifer Carolina Monsalve Bautista

Equipo de diseño
GIT Logístico de capacitación y prensa
Erika Alexandra Lozano Lozano

Presentación

En cumplimiento de lo señalado en el Decreto 2768 del 30 de julio de 2008, la Contaduría General de la Nación (CGN) presenta la relación de las entidades contables públicas que, con corte al 30 de septiembre de 2026 conformaron el universo de entidades contables públicas que integran el consolidado de la información contable del sector público colombiano, registradas en el sistema CHIP ordenadas con la siguiente estructura:

- Número de identificación tributaria – NIT (incluye dígito de verificación)
- Nombre o razón social
- Ubicación geográfica (departamento y municipio)
- Nivel al que pertenece (nacional o territorial)

En el informe se identifican y especifican las entidades contables públicas que fueron creadas y las que se liquidaron, ya sea por fusión, supresión o disolución; correspondientes al período comprendido entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026.

Esta información se obtiene a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), herramienta tecnológica que permite generar, transmitir y difundir información financiera y presupuestal producida por las entidades públicas con destino al gobierno central, a las entidades de control y a la ciudadanía en general.

Para acceder a información adicional, invitamos a nuestros usuarios a visitar las páginas www.contaduria.gov.co por la ruta "Productos/ Balance General y Otros Informes" y www.chip.gov.co por la ruta "Consulta/ Datos de Entidad".

Finalmente, se informa que para solicitar información relacionada con el directorio de entidades, se puede remitir la solicitud a través de nuestra cuenta de correo electrónico contactenos@contaduria.gov.co.

ELDA ARELY DE HOYOS GUAYAZÁN
Contadora General de la Nación

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE GRÁFICAS 7
ÍNDICE DE TABLAS..... 8
1. REGISTRO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN EL SISTEMA CHIP 9
2. CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS 12
3. UNIVERSO DE ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS 14
4. ENTIDADES ÇONTABLES PÚBLICAS NUEVAS EN EL SISTEMA CHIP Y ENTIDADES CON MODIFICACIONES 21
5. ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS RETIRADAS DURANTE EL PERÍODO OCTUBRE 2025 – SEPTIEMBRE 2026 23
6. ANEXOS 24

RELACIÓN DE ANEXOS

- ✓ Anexo 1. Entidades contables públicas - nivel nacional.
- ✓ Anexo 2. Entidades contables públicas - nivel territorial.
- ✓ Anexo 3. Entidades contables públicas nuevas.
- ✓ Anexo 4. Entidades contables públicas en liquidación.
- ✓ Anexo 5. Entidades contables públicas retiradas.
- ✓ Anexo 6. Entidades contables públicas que cambiaron de razón social

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 3.1 Distribución entidades contables del sector público 15

Gráfica 3.2 Histórico entidades contables públicas por nivel..... 16

Gráfica 3.3 Entidades contables públicas por marco normativo..... 18

Gráfica 3.4 Entidades contables públicas del nivel territorial por departamento entre 101 y 600 entidades 19

Gráfica 3.5 Entidades contables públicas del nivel territorial por departamento entre 51 y 100 entidades..... 19

Gráfica 3.6 Entidades contables públicas del nivel territorial por departamento entre 1 y 50 entidades 19

Gráfica 4.1 Entidades contables públicas nuevas incorporadas en el sistema CHIP a 30 de septiembre de 2026 21

Gráfica 5.1 Entidades contables públicas retiradas de la base de datos CHIP entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026 23

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 3.1 Entidades contables públicas que integran el consolidado del sector público colombiano a septiembre 30 de 2026 14
Tabla 3.2 Entidades contables públicas por sector y marco normativo 18
Tabla 3.3 Entidades contables públicas por departamento y marco normativo 20
Tabla 4.1 Entidades contables públicas que cambiaron de razón social. 22
Tabla 4.2 Entidades contables públicas en Liquidación 22

1. REGISTRO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN EL SISTEMA CHIP

La Contaduría General de la Nación (CGN), en cumplimiento de su misión constitucional, uniforma, centraliza y consolida la información contable pública, para lo cual, en el artículo 1° de la Resolución 195 de 2021, modificatoria de la Resolución 354 de 2007, define el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública (RCP) indicando los organismos y entidades que deben aplicar el Régimen de Contabilidad Pública así:

"**ARTÍCULO 1º.** Modificar el artículo 5º de la Resolución 354 de 2007, modificado por el artículo 2º de la Resolución 156 de 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO 5º. *Ámbito de aplicación. El Régimen de Contabilidad Pública debe ser aplicado por:*

1. *Las entidades u organismos que integran las Ramas del Poder Público en sus diferentes niveles y sectores, las cuales integrarán a su información la de los patrimonios autónomos que constituyan y la de los fondos sin personería jurídica que le sean asignados;*
2. *Los patrimonios autónomos cuya constitución sea obligatoria en virtud de un acto legislativo, ley, ordenanza u acuerdo, y estén a cargo de una entidad pública, con independencia de que sean administrados por una sociedad fiduciaria pública o privada.*
3. *Los fondos con personería jurídica;*
4. *Las entidades u organismos estatales autónomos e independientes;*
5. *Las sociedades de economía mixta en las que la participación del sector público sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del capital social;*
6. *Las empresas de servicios públicos domiciliarios cuya naturaleza jurídica corresponda a empresas oficiales y las mixtas en las que la participación del sector público sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del capital social;*
7. *El Sistema General de Regalías; y*
8. *Los resguardos y territorios indígenas certificados por el Departamento Nacional de Planeación, las asociaciones de resguardos indígenas certificadas por el Departamento Nacional de Planeación, las empresas promotoras de salud indígenas y las instituciones prestadoras de serviciosde salud indígenas".*

Igualmente, en desarrollo de su función regulatoria, la CGN definió cuatro marcos normativos contables que deben ser aplicados por las entidades contables públicas, según su clasificación económica y su situación como entidad en marcha o en proceso de liquidación.

Cada marco normativo está compuesto por los siguientes elementos: el Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera; las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los Procedimientos Contables; el Catálogo General de Cuentas; la Doctrina Contable Pública; y las Guías de aplicación.

a. Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público

Para este marco normativo, la CGN expidió la Resolución 205 de 2022, modificatoria del artículo 2° de la Resolución 037 de 2017, mediante la cual se establece el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, así:

"**Artículo 2°: Ámbito de aplicación.** El Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público será aplicado por las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública y por los negocios fiduciarios que se relacionan a continuación:

a) Empresas que sean emisoras de valores y cuyos valores se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).
b) Empresas que hagan parte de un grupo económico cuya matriz sea emisora de valores y esta tenga sus valores inscritos en el RNVE.
c) Sociedades fiduciarias.
d) Negocios fiduciarios cuyo fideicomitente sea una entidad pública que cumpla las condiciones establecidas en los literales a), b), f), g) y h).
e) Negocios fiduciarios cuyos títulos estén inscritos en el RNVE y su fideicomitente sea, directa o indirectamente, una o más empresas públicas.
f) Establecimientos bancarios y entidades aseguradoras.
g) Fondos de garantías y entidades financieras con regímenes especiales, sean o no emisores de valores.
h) Banco de la República.

Parágrafo 1. Los recursos de las entidades relacionadas anteriormente, que sean administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, distintas de las sociedades fiduciarias, y que no establezcan contractualmente la aplicación del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público, expedido por la Contaduría General de la Nación, prepararán información financiera para fines de supervisión, en los términos que para el efecto establezca la Superintendencia Financiera de Colombia.

Parágrafo 2. Cuando, para cotizar instrumentos de deuda o de patrimonio en el mercado de valores, a una empresa sujeta al Régimen de Contabilidad Pública, se le exija presentar información financiera conforme a los criterios del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público previo a la inscripción en el RNVE, la empresa tramitará la solicitud de aprobación para la aplicación anticipada de dicho Marco Normativo ante la Contaduría General de la Nación, con la respectiva argumentación y soportes, así como la fecha prevista de la emisión de los instrumentos.

Adicionalmente, cuando la empresa sea matriz de un grupo económico, deberá allegar la solicitud de aplicación anticipada del Marco Normativo para Empresas que

Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público de sus entidades controladas".

b. Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público

La CGN expidió la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, mediante la cual se incorporó el Marco Normativo aplicable a Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público y que han sido clasificadas como empresas por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

c. Marco Normativo para Entidades de Gobierno

Para la aplicación de este marco, la CGN expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, mediante las cuales se reguló el marco normativo aplicable a Entidades de Gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública y que han sido clasificadas como Entidades de Gobierno por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de las Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

d. Marco Normativo para Entidades en Liquidación

En cuanto a la aplicación de este marco, la CGN expidió la Resolución 461 de 2017, la cual incorpora, como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades en Liquidación.

Ahora bien, el Régimen de Contabilidad Pública, en su Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública, define la entidad contable pública como "la unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica, administrativa o económica que: a) desarrolla funciones de cometido estatal, b) controla recursos públicos, c) debe realizar una gestión eficiente de los recursos públicos que controla, d) está sujeta a diversas formas de control y e) está obligada a rendir cuentas sobre el uso de los recursos y el mantenimiento del patrimonio público".

La entidad contable pública puede caracterizarse de las siguientes tres maneras: como unidad jurídica si el acto de creación le otorga expresamente dicha personalidad jurídica; como unidad administrativa si es creada sin personería jurídica, por medio de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones normativas, y está dotada de autonomía para el cumplimiento de funciones específicas de cometido estatal; o como unidad económica si se le destinan o proveen recursos públicos, pero carece de autonomía y de personería jurídica.

Además, es importante señalar que, para efectos procedimentales y de reporte de

información contable, se han definido algunas entidades contables públicas como "agregadoras" y "agregadas".

Son entidades agregadoras las que, además de preparar su propia información financiera, agregan a esta, mediante un proceso extracontable, la información de otras entidades públicas, denominadas agregadas, para reportarla a la Contaduría General de la Nación como una sola entidad pública. Se consideran como entidades agregadoras, entre otros, los departamentos, los distritos y los municipios.

Son entidades agregadas las que preparan su información financiera de forma independiente, la cual es enviada a la entidad agregadora para su agregación y reporte a la Contaduría General de la Nación en virtud de la organización presupuestal y financiera. En el nivel territorial, las entidades agregadas corresponden a asambleas departamentales, concejos municipales, personerías, colegios, y hospitales (que no están constituidas como empresas sociales del Estado), entre otros.

Entre los casos especiales de entidades contables públicas agregadoras en el nivel nacional, se destacan los siguientes:

- ✓ El Ministerio de Defensa Nacional que agrega la información contable del Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana, la Dirección General de Sanidad y el Comando General.
- ✓ La Procuraduría General de la Nación que agrega la información del Instituto de Estudios del Ministerio Público.

2. CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

El marco jurídico para la organización de las entidades públicas se encuentra en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 489 de 1998. En este informe, se presenta la clasificación de las entidades públicas según los criterios que se describen a continuación:

Ámbito de aplicación del RCP

Las entidades públicas del nivel nacional y territorial se agrupan por ámbito en Entidades de gobierno; Empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público; Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; y en Entidades en liquidación.

Nivel nacional y nivel territorial

En el nivel nacional se encuentran las entidades muy representativas administrativamente, entre las cuales se destacan el Congreso de la República, en la Rama Ejecutiva están los ministerios y departamentos administrativos; en la Rama Judicial, el Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía General de la Nación. Así

mismo, en los organismos de control están la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y Auditoría General de la República y se encuentran las entidades de Organización Electoral. Hacen parte de este nivel, las entidades autónomas del nivel nacional como las universidades y corporaciones autónomas; también se encuentran las empresas como Ecopetrol, la Refinería de Cartagena, el Fondo Nacional del Ahorro entre otras, y las empresas de economía mixta con intervención de los ministerios de Minas y Energía y, Hacienda y Crédito Público.

En el nivel territorial se siguen los mismos criterios de clasificación definidos para el nivel nacional, adicional están las entidades territoriales clasificadas en el departamento, distrito o municipio al cual pertenecen.

Atributos por necesidades específicas

En el sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), que administra la Contaduría General de la Nación, existe la posibilidad de clasificar las entidades con criterios que responden a necesidades específicas, mediante la creación de atributos extensibles que facilitan determinadas consultas a la base de datos, por ejemplo:

- ✓ Por departamentos, marco normativo y por tipo de entidad (Ministerios, Alcaldías, Empresas Sociales del Estado E.S.E., Empresas de Servicios Públicos E.S.P., Sociedades de Economía Mixta S.E.M., entre otros).

- ✓ Descentralización de consolidación: Este atributo se crea en cumplimiento del convenio de cooperación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el cual realiza un proceso de consolidación utilizando la plataforma informática del CHIP, pero que necesita identificar la filial extranjera que incluye en el consolidado de Medellín, y que no hace parte del consolidado de entidades públicas que realiza la CGN.

- ✓ Entidades no consolidables: Corresponde al atributo que incluye a las entidades que no son objeto del proceso de consolidación de la CGN, pero de las cuales se recibe información contable para atender propósitos específicos de diferentes usuarios como: las Estadísticas de Finanzas Públicas (Ministerio de Hacienda y Crédito Público), las Cuentas Nacionales (DANE) y las Estadísticas Financieras (Banco de la República).

Código CUIN

Adicionalmente, y para efectos de la generación de las estadísticas de las finanzas públicas, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas MEFP 2014, la Comisión de Estadísticas estableció un código de carácter nemotécnico para clasificar las entidades del sector público colombiano, llamado Código Único de Información Nacional (CUIN), que se compone de 6 partes y cuya extensión es de 15 dígitos.

En consecuencia y según los mencionados criterios de clasificación, para el registro o inscripción de una entidad en la base de datos de la Contaduría General de la Nación, y según la Resolución 123 de 2025, expedida por la CGN, se ha reglamentado la asignación de código institucional en el sistema CHIP de la siguiente manera: solicitud por parte de la entidad; revisión por parte del Grupo Interno de Trabajo de Jurídica, quien establece y define si la entidad solicitante está dentro del ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública y debe ser incorporada o no en el sistema CHIP; asignación del marco normativo aplicable por parte de la Subcontaduría General y de Investigación; y asignación del código institucional de reporte y del CUIN por parte de la Subcontaduría de Consolidación de la información. Dado este trámite, es posible que algunas entidades recientemente creadas o en trámite de asignación de código no estén incluidas en este informe.

El mantenimiento del directorio de entidades públicas es un proceso que implica la actualización frecuente de los datos básicos, debido a cambios en los representantes legales, contadores, jefes de control interno o razón social. Asimismo, este proceso responde a la creación de nuevas entidades, la liquidación de otras y, en algunos casos, a la transformación de sociedades de economía mixta que pasan a control del sector privado, entre otras situaciones.

3. UNIVERSO DE ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS

El universo de entidades contables públicas que integran el consolidado de la información contable del sector público colombiano y se encuentran registradas en el sistema CHIP a 30 de septiembre de 2026 asciende a 4.101. De este total, el 8,7%, equivalente a 358 entidades del nivel nacional, se encuentra relacionado en el Anexo 1-Entidades contables públicas – nivel nacional, mientras que el 91,3% restante, corresponde a 3.743 entidades del nivel territorial, está incluido en el Anexo 2-Entidades contables públicas – nivel territorial.

Tabla 3.1 Entidades contables públicas que integran el consolidado del sector público colombiano al 30 de septiembre de 2026

NIVEL / MARCO NORMATIVO	Entidades de Gobierno	Empresas que cotizan	Empresas que no cotizan	Entidades en liquidación	TOTAL
Nivel territorial	1.832	24	1.859	28	3.743
Nivel nacional	280	35	41	2	358
TOTAL	**2.112**	**59**	**1.900**	**30**	**4.101**

Nota: El Sistema General de Regalías aplica el Marco Normativo de Entidades de Gobierno y el Banco de la República aplica el Marco Normativo de Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores o Captan o Administran Ahorro del Público, para efectos del Balance General Consolidado de la Nación, ambas entidades se incluyen en el sector público; sin embargo, para efectos de este informe, se clasifican dentro de las entidades del nivel nacional.

La distribución de estas entidades por marco normativo aplicable señala que el

51,5%, es decir, 2.112 entidades contables públicas conforman el Gobierno General, que incluye entidades tanto nacionales como territoriales, entre las cuales se destacan los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, unidades administrativas especiales, rama legislativa, rama judicial, organismos de control, organización electoral, gobernaciones, alcaldías, resguardos, Sistema General de Regalías, entre otras. El 1,4%, que equivale a 59 entidades corresponden a Empresas que cotizan en el Mercado de Valores o Captan o Administran Ahorro del Público, el 46,3%, es decir 1.900 entidades a Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y no Captan ni Administran Ahorro del Público, y el restante 0,8%, es decir 30 entidades constituyen las Entidades en Liquidación, como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

Gráfica 3.1 Distribución entidades contables del sector público

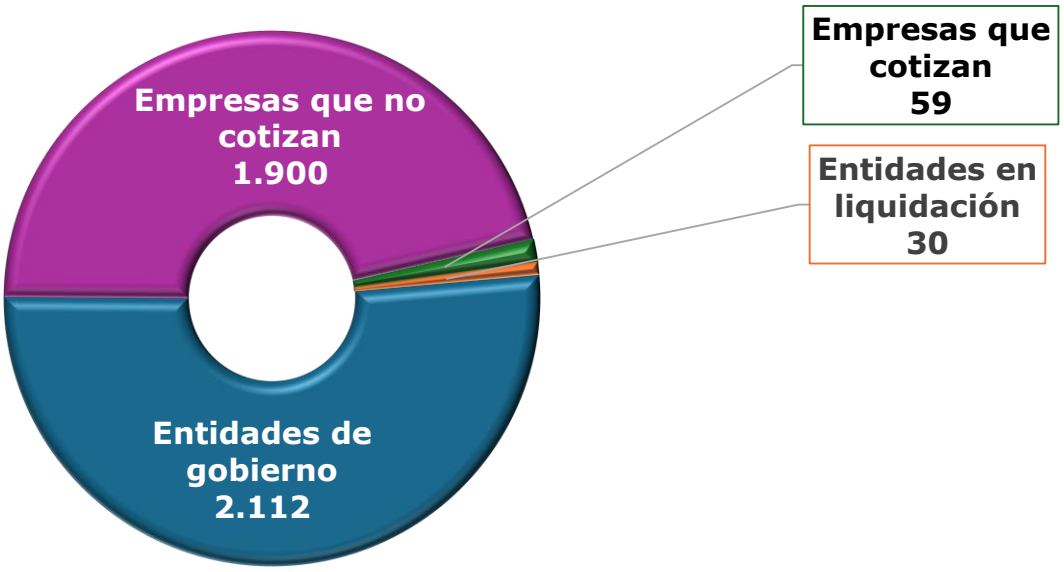

La estadística de la evolución del número de entidades contables públicas del sector público que reportan a la CGN se muestra en la siguiente gráfica, en la cual se aprecian las variaciones anuales en los niveles nacional y territorial desde el año 2022. Para el año 2026, en comparación con 2025, existe una disminución en el nivel nacional de 2 entidades y un aumento en el nivel territorial de 14 entidades.

Gráfica 3.2 Histórico entidades contables públicas por nivel

La clasificación sectorizada con la cual se presenta el inventario de entidades contables públicas corresponde a los cuatro marcos normativos contables aplicables para cada clasificación a partir de la convergencia y que facilitan el proceso de consolidación del Balance General de la Nación y el Balance General de Sector Público y la generación de información para los diferentes usuarios.

Una subclasificación de acuerdo con la naturaleza y funciones de cometido estatal de la entidad contable pública, al interior de los 4 marcos normativos aplicables, se establece de la siguiente forma:

Entidades de Gobierno

- Administración Central
- Administración Descentralizada
- Alcaldías
- Departamentos Administrativos
- Establecimientos Públicos
- Gobernaciones
- Institutos Científicos o Tecnológicos
- Ministerios
- Organismos de Control
- Organización Electoral
- Otras Entidades de Administración Central
- Otras Entidades de Gobierno General
- Rama Judicial
- Rama Legislativa
- Resguardos
- Superintendencias con Personería Jurídica

- Superintendencias sin Personería Jurídica
- Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica
- Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica

Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores o Captan o Administran Ahorro del Público

- Empresas de Servicios Públicos E.S.P.
- Empresas Industriales y Comerciales del Estado E.I.C.E.
- Empresas Sociedades de Economía Mixta S.E.M.
- Empresas Sociales del Estado E.S.E.
- Empresas Sociedades Públicas
- Otras empresas

Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y no Captan ni Administran Ahorro del Público

- Empresas de Servicios Públicos E.S.P.
- Empresas Industriales y Comerciales del Estado E.I.C.E.
- Empresas Sociedades de Economía Mixta S.E.M.
- Empresas Sociales del Estado E.S.E.
- Empresas Sociedades Públicas
- Otras empresas

Entidades en Liquidación

- Entidades de Gobierno en liquidación
- Empresas en liquidación

A continuación, se aprecia el número de entidades para cada uno de los marcos normativos.

Gráfica 3.3 Entidades contables públicas por marco normativo

ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS POR SECTOR Y DEPARTAMENTO

A 30 de septiembre de 2026, el total de entidades contables públicas se presenta clasificado según el sector al que pertenecen (nacional o territorial). Para las entidades del nivel territorial, se incluye adicionalmente la desagregación por departamento.

Tabla 3.2 Entidades contables públicas por sector y marco normativo

ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS POR SECTOR
A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

SECTOR	ENTIDADES DE GOBIERNO	EMPRESAS QUE COTIZAN	EMPRESAS QUE NO COTIZAN	ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN	TOTAL
Sector Público Territorial	1.832	24	1.859	28	3.743
Sector Público Nacional	280	35	41	2	358
Total Entidades Contables Públicas	**2.112**	**59**	**1.900**	**30**	**4.101**

Gráfica 3.4 Entidades contables públicas del nivel territorial por departamento entre 101 y 600 entidades

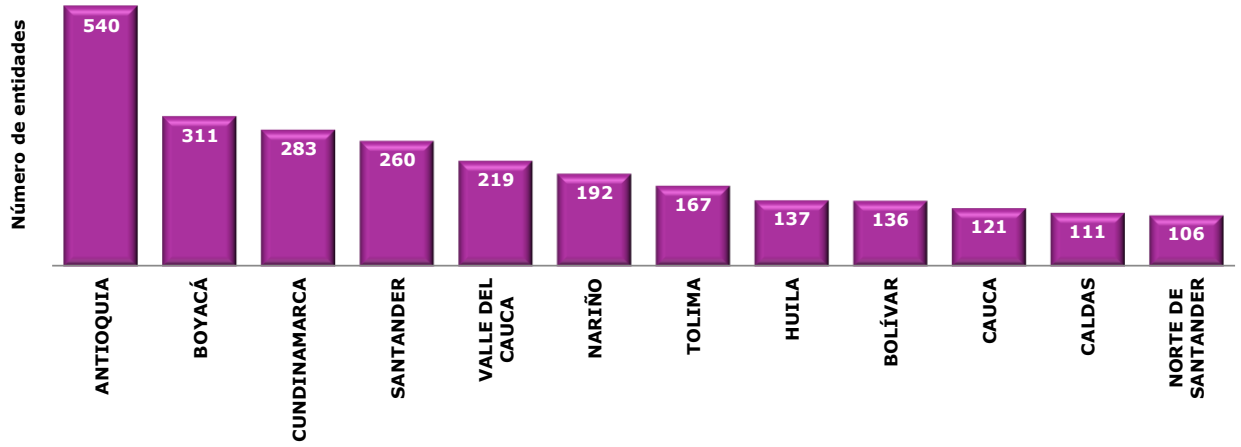

Gráfica 3.5 Entidades contables públicas del nivel territorial por departamento entre 51 y 100 entidades

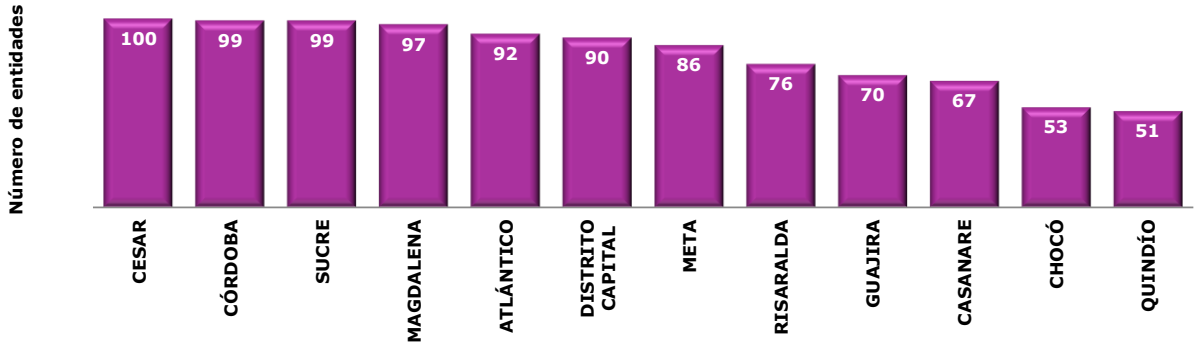

Gráfica 3.6 Entidades contables públicas del nivel territorial por departamento entre 1 y 50 entidades

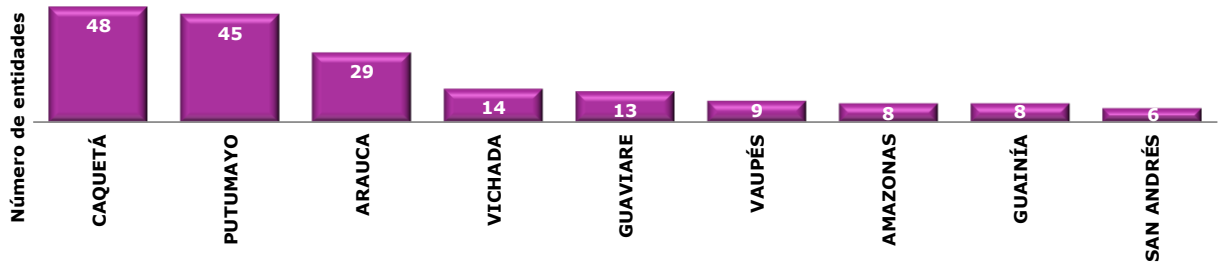

Tabla 3.3 Entidades contables públicas por departamento y marco normativo

ENTIDADES CONTABLES PUBLICAS DEL NIVEL TERRITORIAL POR DEPARTAMENTO
A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

DEPARTAMENTO	ENTIDADES DE GOBIERNO	EMPRESAS QUE COTIZAN	EMPRESAS QUE NO COTIZAN	ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN	TOTAL
ANTIOQUIA	234	9	297		540
BOYACÁ	159		148	4	311
CUNDINAMARCA	160		121	2	283
SANTANDER	128	2	129	1	260
VALLE DEL CAUCA	105		111	3	219
NARIÑO	83		109		192
TOLIMA	70		94	3	167
HUILA	54		81	2	137
BOLÍVAR	74	1	60	1	136
CAUCA	64		55	2	121
CALDAS	39	1	70	1	111
NORTE DE SANTANDER	68	1	36	1	106
CESAR	42		56	2	100
CÓRDOBA	54		45		99
SUCRE	46		52	1	99
MAGDALENA	53		43	1	97
ATLÁNTICO	55	1	36		92
DISTRITO CAPITAL	47	7	35	1	90
META	52		33	1	86
RISARALDA	27		48	1	76
GUAJIRA	26		44		70
CASANARE	36		31		67
CHOCÓ	36		16	1	53
QUINDÍO	26	1	24		51
CAQUETÁ	23	1	24		48
PUTUMAYO	19		26		45
ARAUCA	16		13		29
VICHADA	8		6		14
GUAVIARE	8		5		13
VAUPÉS	7		2		9
AMAZONAS	5		3		8
GUAINÍA	5		3		8
SAN ANDRÉS	3		3		6
TOTAL TERRITORIAL	**1.832**	**24**	**1.859**	**28**	**3.743**

En la tabla anterior se muestra la clasificación sectorizada por departamento del nivel territorial, destacándose el Departamento de Antioquia con 540 entidades contables públicas territoriales, distribuidas así: 297 entidades que aplican el marco de

Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores y no Captan ni Administran Ahorro del Público, 234 en Entidades de Gobierno y 9 en Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores o Captan o Administran Ahorro del Público.

4. ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS NUEVAS EN EL SISTEMA CHIP Y ENTIDADES CON MODIFICACIONES

Durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026, se registraron en la base de entidades del CHIP, 40 entidades nuevas, cuya relación se encuentra en el Anexo 3- Entidades contables públicas nuevas de este informe. De ellas, 5 pertenecen al nivel nacional distribuidas en: 3 en Entidades de Gobierno, 1 Empresa no cotizante y 1 Empresa cotizante. Mientras que en el nivel territorial se registraron 35 entidades nuevas distribuidas en: 25 Empresas no cotizantes, 8 Entidades de Gobierno y 2 Entidades en liquidación.

Gráfica 4.1 Entidades contables públicas nuevas incorporadas en el sistema CHIP a 30 de septiembre de 2026

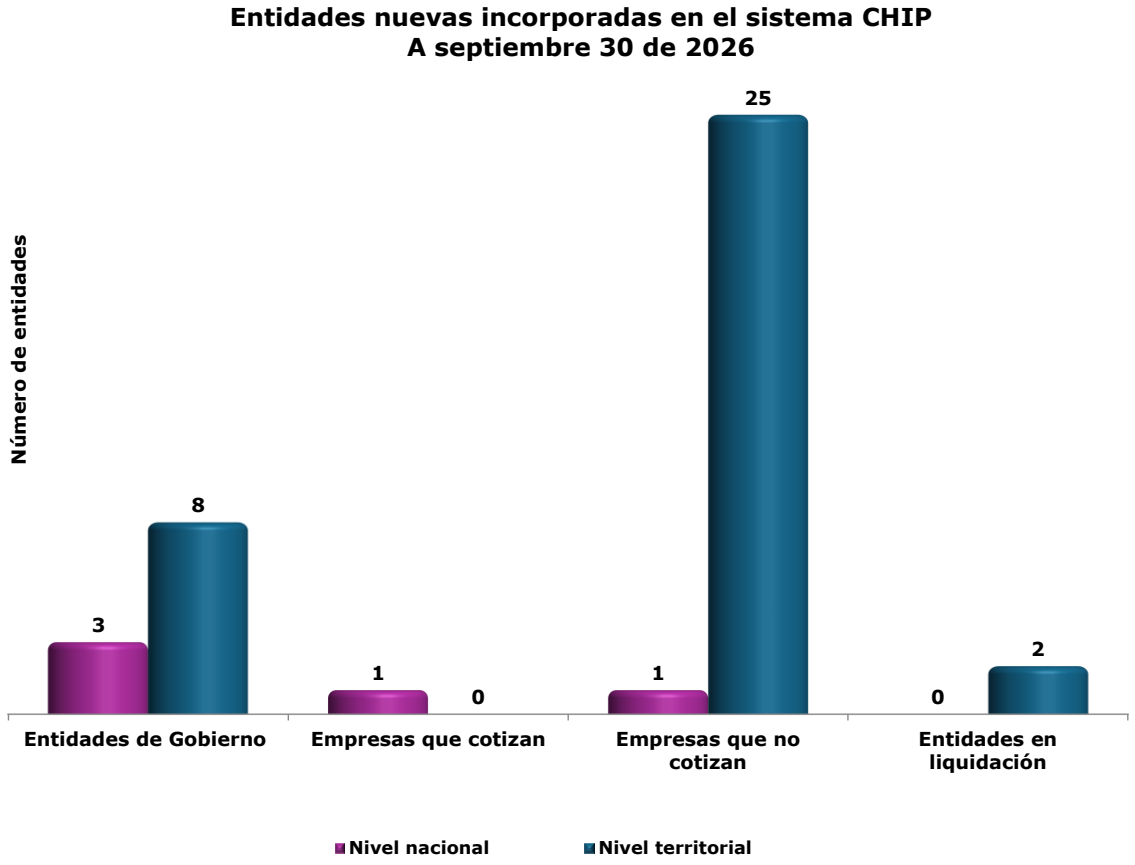

El mayor volumen en la inscripción se presentó en las entidades que aplican el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores y no Captan ni

Administran Ahorro del Público, con 25 entidades al nivel territorial.

En la siguiente tabla se presentan las entidades contables públicas que registraron cambios en su razón social durante el periodo analizado, de las cuales 12 corresponden al nivel territorial y 3 al nivel nacional. Para el detalle de estas entidades, véase el Anexo 6. Entidades contables públicas que cambiaron de razón social.

Tabla 4.1 Entidades contables públicas que cambiaron de razón social

ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS QUE CAMBIARON DE RAZÓN SOCIAL
OCTUBRE 2025 - SEPTIEMBRE 2026

NACIONAL		
CÓDIGO	**RAZÓN SOCIAL ACTUAL**	**RAZÓN SOCIAL ANTERIOR**
33800000	Inravisión - Sistema de Medios Públicos del Estado Colombiano S.A.S.	Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC S.A.S.
825873000	Institución Universitaria de el Espinal - UNIESPINAL	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional
923273659	Corporación Pública de Innovación en Tecnología	Corporación Latinoamericana de Entidades de Ciencia, Tecnología E Innovación - KLUSTER LATAM
TERRITORIAL		
CÓDIGO	**RAZÓN SOCIAL ACTUAL**	**RAZÓN SOCIAL ANTERIOR**
161876000	Corporación Departamental de Recreación Recreavalle	Corporación Departamental de Recreación
230115753	E.S.P. Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Soatá	E.S.P. Domiciliarios - Soatá
234476834	Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá CDAT S.A.S.	Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá Ltda.
824276000	Institución Universitaria Técnica para el Desarrollo Profesional - UTEDE	Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional - UTEDÉ
824376000	Institución Universitaria de Roldanillo	Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo
825717000	Institución Universitaria Oriente de Caldas - UNIOC	Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas
923271663	E.S.P. Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Santana S.A.	E.S.P. Servicios Públicos de Santana - Boyacá
923272370	E.S.E. Hospital San Camilo de Buenavista Quindío Empresa Social del Estado	E.S.E. Hospital San Camilo de Buenavista Empresa Social del Estado
923273087	Contraloría General del Departamento de la Guajira	Contraloría General de la Guajira
923273414	Epuxua E.I.C.E	E.I.C.E. Empresa Pública del Municipio de Soacha
923273526	Visión Global S.A.S.	Visión Vegachi Nordeste S.A.S.
923273539	Centro de Bienestar de Adulto Mayor	Establecimiento Público Municipal Centro de Protección Social para el Adulto Mayor San Martín de Porres

En la siguiente tabla, se observa la relación de entidades contables públicas que informaron haber entrado en proceso de liquidación, a nivel nacional y territorial, y que, por tanto, fueron clasificadas como entidades en liquidación.

Tabla 4.2 Entidades contables públicas en liquidación

NACIONAL	
CÓDIGO	**NOMBRE ENTIDAD**
923272835	Patrimonio Autónomo Colombia Productiva - En liquidación
923273536	Ministerio de Igualdad y Equidad - En liquidación
TERRITORIAL	
CÓDIGO	**NOMBRE ENTIDAD**
923272852	Instituto Municipal de Deportes Recreación y Cultura de Ponedera - En liquidación
923273156	Instituto Municipal de Vivienda de Restrepo Valle - en liquidación
923273704	Empresa de Renovación e Infraestructura de Sogamoso S.A.S.- En liquidación
923273907	Instituto de Cultura Recreación y Deporte de El Copey - En liquidación

Esta información se encuentra más detallada en el Anexo 4 -Entidades contables públicas en liquidación.

5. ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS RETIRADAS DURANTE EL PERÍODO OCTUBRE 2025 – SEPTIEMBRE 2026

Un total de 28 entidades contables públicas fueron retiradas del sistema CHIP en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2026, cuya relación se encuentra en el Anexo 5 - Entidades contables públicas retiradas, de las cuales 7 corresponden al nivel nacional y 21 al nivel territorial, como lo muestra la siguiente gráfica.

Las del nivel nacional fueron retiradas por las siguientes razones: 1 por culminación del proceso de liquidación y 6 por no aplicar el Régimen de Contabilidad Pública. Por su parte, en el nivel territorial se retiraron 2 entidades por liquidación, 16 por no aplicar Régimen de Contabilidad Pública y 3 entidades por fusión.

Gráfica 5.1 Entidades contables públicas retiradas de la base de datos CHIP entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026

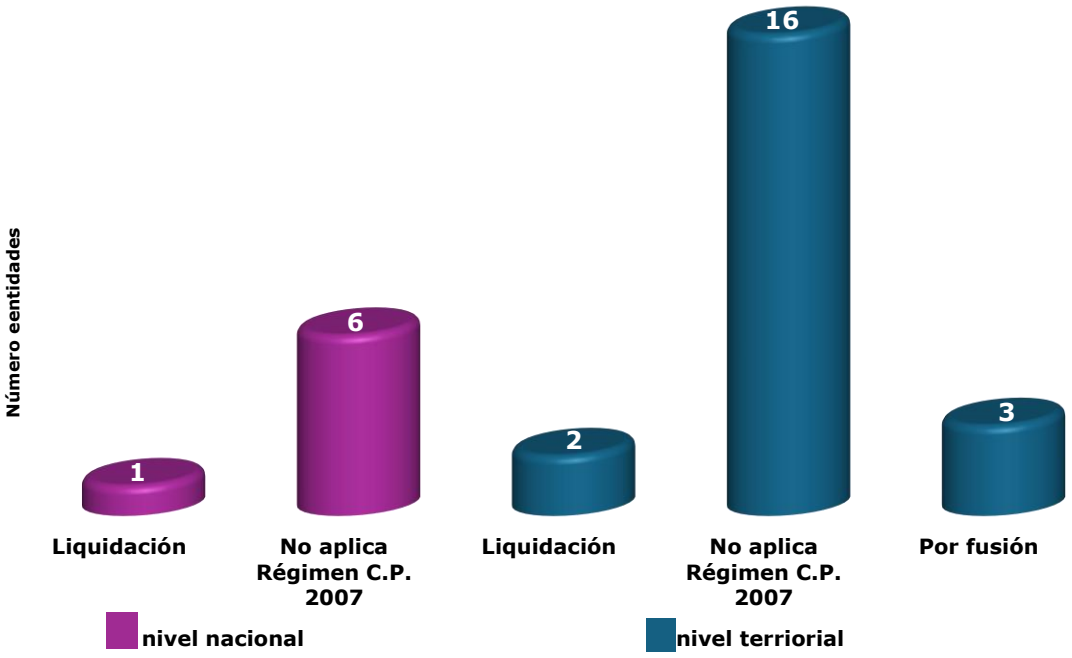

6. ANEXOS

Los Anexos se pueden consultar en el archivo de Excel adjunto.